Central de Urgencias
LOUIS PASTEUR
ESE Melgar

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, **VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.845.664 de Melgar Tolima, en mi calidad de Representante Legal de la Central de Urgencias Louis Pasteur con NIT No.890.702.369 -4, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los ocho (08) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones -AFP-, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Dada en Melgar – Tolima a los trece (13) días mes mayo de 2026.

**VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR**
CC. No 28.845.664 de Melgar
En calidad de Representante Legal

**HAMES RODRIGUEZ REYES**
CC. No 80.066.408 de Bogota
T.P.161952-T
En calidad de Contador

**NOTA:**
La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal o Contador. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal o Contador, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Vigilado Supersalud